

su Alcalde del Crimen del Real Char
terria de Granada Excmo. Capitan
Agüero y Jue. delegado de N. S. en dha. Ciu.
y suplico, represento el despacho que
antere de, el N. S. en dha. Ciu. Contexto=
Dijo que en embargo de que en el dia
de mañana sea el punto General y se
van las relaciones en todos los tribunales
del Reyno de O. S. y Gloria de Na. S. en
to de N. S. Redemptor de N. S. y
Consta de dha. no tener en la Ciudad de Fe
to alguno que no sea de N. S. y en barga
do de mandato del Señor Intendente por
quien se despide, a recepción de lo que ha en
negacion por adeudado a dha. por
Diferentes particulares y pecunos en
Cantidad de mas de quarenta mil Reales
que no fueron admitidos ni por Don J. S.
de N. S. ni por el Señor Intendente
entanto grado que no tiene en el dia ni

